



# Catálogo de Especialidades Formativas

## PROGRAMA FORMATIVO

### Lengua de signos española A1

Noviembre 2021

## IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

<b>Denominación de la especialidad:</b>	LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA A1
<b>Familia Profesional:</b>	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
<b>Área profesional:</b>	COMPETENCIAS CLAVE
<b>Código:</b>	FCOV38
<b>Nivel de cualificación profesional:</b>	1

### Objetivo general

Incorporar a la vida diaria los fundamentos de la Lengua de Signos Española, nivel A1, para contribuir a eliminar las barreras de comunicación con las personas sordas, tomando conciencia de las características culturales propias de la comunidad sorda, y de este modo hacer más accesibles los centros de trabajo, favoreciendo la integración social y laboral de las personas con discapacidad auditiva.

### Relación de módulos de formación

**Módulo 1** Lengua de signos española A1 60 horas

### Modalidades de impartición

Teleformación

### Duración de la formación

**Duración total** 60 horas

**Teleformación** Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

### Requisitos de acceso del alumnado

<b>Acreditaciones/ titulaciones</b>	No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.
<b>Experiencia profesional</b>	No se requiere.
<b>Modalidad de teleformación</b>	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

### Prescripciones de formadores y tutores

<b>Acreditación requerida</b>	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li><li>- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li><li>- Técnico o Técnico Superior en Mediación Comunicativa de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.</li></ul>
-------------------------------	--

	- Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3 de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad
<b>Experiencia profesional mínima requerida</b>	Dos años de experiencia en formación online de Lengua de Signos Española.
<b>Competencia docente</b>	Se requiere una acreditación de experiencia docente contrastada de, al menos, 300 horas en el área de Mediación Comunicativa y/o Servicios Socioculturales y a la Comunidad, o estar en posesión de alguna acreditación oficial que le habilite para la impartición docente, o estar en posesión del Certificado de profesionalidad de docencia de la Formación Profesional para el empleo.
<b>Otros</b>	Conocimientos de Lengua de Signos, nivel mínimo B2. Conocimientos sobre E-Learning, mínimo 70 horas. Nivel uso básico: correo electrónico, Drive, archivos editables formato Word.
<b>Modalidad de teleformación</b>	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación de, al menos, 30 horas, o experiencia de, al menos, 60 horas en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

#### **Plataforma de teleformación:**

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura**

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
  - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
  - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interactuar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

#### **Material virtual de aprendizaje:**

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.

- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

#### **Otras especificaciones**

- Aplicación Web que se ejecuta sin modificaciones en cualquier sistema operativo: Unix, Linux, Windows, Mac u otros sistemas que soportan PHP, incluyendo la mayoría de proveedores de hosting Web.
- Los datos son almacenados en una sola base de datos SQL MySQL 5.
- El único requisito técnico para acceder al aula virtual es disponer de navegador (con el plug-in de Flash instalado y una conexión a Internet).
- Seguridad de datos en toda la plataforma. Todos los formularios son revisados, las cookies revisadas, etc.
- El código está escrito en PHP bajo GNU GPL.

#### **Requisitos necesarios para el ejercicio profesional**

Está inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

## DESARROLLO MODULAR

### MÓDULO DE FORMACIÓN 1: LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA A1

#### OBJETIVO

Incorporar a la vida diaria los fundamentos de la Lengua de Signos Española, nivel A1, para contribuir a eliminar las barreras de comunicación con las personas sordas, tomando conciencia de las características culturales propias de la comunidad sorda, y de este modo hacer más accesibles los centros de trabajo, favoreciendo la integración social y laboral de las personas con discapacidad auditiva.

**DURACIÓN:** 60 horas

**Teleformación:** Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

##### Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Utilización de un repertorio léxico básico relativo a datos personales y situaciones concretas, articulando correctamente los signos e identificando sus componentes.
  - Alfabeto dactilológico.
  - Léxico signado.
  - Los parámetros que forman los signos.
- Producción de enunciados sencillos y preparados, aislados o enlazados con conectores muy básicos, gramaticalmente correctos.
  - Saludo y respuesta con un saludo.
  - Inicio de una conversación.
  - Presentación de sí mismo.
  - Término de una conversación y despedida.
  - Conectores.
  - Estructura de la oración.
- Reconocimiento y comprensión de vocabulario y frases sencillas y breves signadas con claridad y lentitud sobre aspectos de la vida cotidiana.
  - Información sobre identificación y caracterización personal (relaciones personales, profesionales, estudios).
  - Instrucciones sobre orientación y localización en el espacio, así como horarios y fechas.
- Participación en intercambios comunicativos breves sobre actividades y asuntos cotidianos siempre que sean a un ritmo pausado y el interlocutor colabore usando expresiones y fórmulas simples y claras, encaminadas a solucionar con éxito la interacción.
  - Expresión de gustos, deseos y sentimientos.
  - Expresión de opiniones, actitudes y conocimientos.
  - Identificación y designación de las partes de una casa y objetos domésticos de uso más común.
  - Localización en el espacio de un objeto, persona o lugar.
  - Descripción de personas, lugares y objetos.
  - Facilitación y solicitud de información personal sobre: lugar de nacimiento, residencia, edad, estado civil, familia, estudios y profesión.
  - Pedida y ofrecimiento de información sobre actividades cotidianas: direcciones, horarios, fechas.
- Identificación de los aspectos socioculturales de la comunidad sorda.
  - El signo personal.
  - Concepción de las personas sordas y su diversidad social.
  - Formas de llamar.
  - Importancia del contacto visual.

- Condiciones espaciales y de iluminación.
- Convenciones sociales básicas.
- Diversidad lingüística de la lengua de signos.
- Reconocimiento legal de la lengua de signos.

### **Habilidades de gestión, personales y sociales**

- Importancia del establecimiento de la Comunicación con las personas sordas signantes, de tipo inmediato, comprendiendo y utilizando las estructuras básicas de uso más frecuente.
- Necesidad del establecimiento de contactos sociales elementales siempre que el interlocutor colabore.
- Toma de conciencia de las características culturales propias de la comunidad de personas sordas signantes.
- Valoración de la necesidad del Apoyo adecuado y oportuno en procesos de inclusión social y laboral con personas sordas signantes.
- Sensibilización respecto de las personas con dificultades auditivas, lo cual facilitará a su vez la sensibilización de otras personas de su entorno.

## **ORIENTACIONES METODOLÓGICAS**

El alumnado debe realizar obligatoriamente test de contenidos teóricos y actividades prácticas de comprensión y producción, por lo que los alumnos deben enviar tanto documentos escritos como vídeos de producción.

Los formadores deben realizar un seguimiento continuo, supervisando las actividades de comprensión y producción, haciendo las correcciones oportunas para ayudar al alumnado a mejorar y progresar en el curso.

Se facilitará al alumnado una gran cantidad de actividades autoevaluables, para que pueda practicar y prepararse para las actividades finales obligatorias.

## **EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA**

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada unidad y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.